



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DIECISIETE DE MARZO DE  
DOS MIL SEIS.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las nueve horas y diez minutos del día diecisiete de marzo de dos mil seis, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de D<sup>o</sup> Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

|  |   |
|--|---|
| NÚMERO LEGAL:  | 7 |
| NÚMERO DE HECHO:                                       | 7 |
| ASISTENCIAS:   | 7 |
| D <sup>o</sup> . Ignacio Gordillo Padrón.              |   |
| D <sup>a</sup> . Juana Brito Alonso.                   |   |
| D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Mercedes Armas Alonso. |   |
| D <sup>a</sup> . Sonsoles Melo Armas.                  |   |
| D <sup>o</sup> . Marcelino Cerdeña Ruiz.               |   |
| D <sup>o</sup> . Enrique Cerdeña Méndez                |   |
| D <sup>o</sup> . Lorenzo Brito Hernández.              |   |
| AUSENCIAS:   | 0 |
| INCORPORACIONES:                                       | 0 |

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

PARTE RESOLUTIVA:

**01.-APROBACION BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:**

- EXTRAORDINARIA Y URGENTE 9 DE MAYO DE 2005.
- ORDINARIA 26-06-2005.
- ORDINARIA 21-10-2005
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE 19 DE NOVIEMBRE DE 2005.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075

..../...

- 02.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-
- 03.- INTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-
- 04.- P. I. C. 2006.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN N°. 16/2006.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-
- 05.- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-
- 06.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-
- 07.- APROBACIÓN DEL CALLEJERO DE BETANCURIA. ACUERDOS DE BETANCURIA.-
- 08.- APROBACIÓN DE LAS CIFRAS PADRONALES A 31-12-2005.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-
- 09.- CONVENIO TRABAJADORES.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-
- 10.- PRESUPUESTO 2006. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-
- 11.- CUENTAS GENERALES 2004.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-
  - A) CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE GÓBIERNO.
    - B.1.) DANDO CUENTA SOBRE LA GESTION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO EN LOS SIGUIENTE ASUNTOS:
      - 12.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMEROS 165 A LA 244 DE 2005 Y DE LA 1 A LA 33 DE 2006.-
      13. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-
        - B.2.) MOCIONES:
          - 14.- MOCIONES DE COALICIÓN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-
            - B.3) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SOMETIDOS A LA CONSIDERACION DEL PLENO CORPORATIVO POR MOTIVOS DE URGENCIA ACORDADA POR MAYORIA ABSOLUTA DEL NUMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACION, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 128 DE LA LEY CANARIA 14/1990, DE 26 DE JULIO Y 51 DEL REAL DECRETAO LEGISLATIVO 781/1986 DE 18 DE ABRIL.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01356075

#### **15.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

B.4.) RUEGOS Y PREGUNTAS:

#### **16.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**El Portavoz de Coalición Canaria quiere hacer constar que no se han cumplido con los plazos establecidos en la Ley para la celebración del Pleno Ordinario, ya que ha transeurrido más tiempo del establecido para la celebración de éste Pleno.**

#### **01.-APROBACION BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:**

- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE 9 DE MAYO DE 2005.**
- **ORDINARIA 26-06-2005.**
- **ORDINARIA 21-10-2005**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE 19 DE NOVIEMBRE DE 2005.**
- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE 29 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

\* Por el Sr. Alcalde se requiere de los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a los Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha: 09-05-2005 y que fue remitida a los miembros Corporativos junto a la convocatoria, ya fue aprobada en el Pleno Ordinario del 26 de junio de 2005.

\* Sometida el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2005, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD.

\* Sometida el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2005, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD, haciendo la corrección en la Moción 1859, que se presentarán los permisos, ya que no se han presentado.

\* Sometida el acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 19 de noviembre de 2005, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD.

\* Sometida el acta de la sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2005, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD.

#### **SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por Secretaría se da lectura a los siguientes escritos:



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075

.../....

2.1.-Registro de Entrada número 204 de fecha 06 de febrero de 2006, procedente del Gobierno de Canarias.

2.2.-Registro de Entrada número 2326 de fecha 28 de diciembre de 2005, procedente de la Fecam.

2.3.-Registro de Entrada número 283 de fecha 20 de febrero de 2006, procedente del Parlamento de Canarias.

2.4.-Registro de Entrada número 129 de fecha 26 de enero de 2006, procedente del Cabildo Insular de Fuerteventura.

2.5.-Registro de Entrada número 210 de fecha 7 de febrero de 2006, procedente del Servicio Canario de Salud.

2.6.-Registro de Entrada número 257 de fecha 14 de febrero de 2006, procedente de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2.7.-Registro de Entrada número 2022 de fecha 31 de octubre de 2005, procedente del Instituto Canario de la Vivienda .Por Secretaria se da lectura del Borrador de convenio tipo de colaboración entre el Instituto Canario de la vivienda y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias con el Ayuntamiento de Betancuria para el desarrollo del programa “ Bolsa de vivienda joven” mediante la apertura de una oficina de información y apoyo a la gestión en el Término Municipal de Betancuria. Tras un breve debate al respecto por los miembros presentes es aprobado por unanimidad.

2.8.-Registro de Entrada número 2183 de fecha 30 de noviembre de 2005, procedente de GRAFCAN. Por secretaria se da lectura al acuerdo de adhesión al contrato suscrito entre GRAFCAN-FECAM. Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda la adhesión al contrato suscrito entre Grafcan-Fecam, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE.

*“Prímiero.- Adherirse al contrato de cesión de uso para el acceso de los Ayuntamientos canarios a las bases cartográficas digitales de Cartográfica de Canarias, S.A., suscrito con la Federación Canaria De Municipios (FECAM).*

*Segundo.- En base a los recursos económico-provenientes del Fondo Canario de Financiación Municipal, facultar al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para que retenga del importe a percibir por este Ayuntamiento con destino a gastos de libre disposición, el importe anual que corresponde al Municipio de Adeje, en concepto de uso de las bases cartográficas digitales de Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN), según contrato suscrito por esa Empresa con la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y que se concreta en las siguientes cantidades anuales:*

AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA – C/ Amador Rodríguez, 2, Betancuria – CP 35.637 –  
FUERTEVENTURA- ISLAS CANARIAS  
TEL: 928 878 092 – FAX : 928 878 233  
email - maria.m@betancuria.intrafecam.net



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075

.../...

| Ejercicio | Acceso Bases Cartográficas Digitales € | Servicio Callejero Digital € (opcional) | Servicio Acceso a las Bases Cartográficas Digitales Servidores locales del Ayuntamiento € (opcional) | Total € |
|-----------|--|---|--|---------|
| 2006      | 2530,68                                | 379,6                                   | 1.250,00   | 4160,28 |
| 2007      | 2606,6                                 | 390,99                                  | 1.287,50   | 4285,09 |
| 2008      | 2684,8                                 | 402,72                                  | 1.326,13   | 4413,65 |
| 2009      | 2765,34                                | 414,8                                   | 1.365,91   | 4546,05 |
| 2010      | 2848,3                                 | 427,25                                  | 1.406,89   | 4682,44 |
| 2011      | 2933,75                                | 440,06                                  | 1.449,09   | 4822,9  |
| 2012      | 3021,76                                | 453,26                                  | 1.492,57   | 4967,59 |

*Tercero.- Autorizar el ingreso del importe retenido, para cada año y correspondiente a este Ayuntamiento, en la cuenta corriente que GRAFCAN pone a disposición de los Ayuntamientos en el contrato suscrito con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).*

*Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, en la empresa Cartográfica de Canarias, S.A., a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), con la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, así como a Intervención de Fondos a los Efectos oportunos. "*

*Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente a la firma de cualquier documento y realizar los trámites pertinentes para llevar a buen fin el presente acuerdo."*

### **TERCERO. INSTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

\* 3.1.- Se da lectura a la solicitud R.E, número 2018, de fecha 21 de noviembre de 2005, presentada por el Instituto de Investigación y Ciencia de Puerto del Rosario, solicitando una ayuda económica, por valor de 600€.

Sometida votación se acuerda por 4 votos de A.I.Be a favor y 3 abstenciones de Coalición Canaria, estudiar dicha solicitud y tenerla en cuenta en los próximos presupuestos.

\* 3.2.- Se da lectura a la solicitud R.E, número 280, de fecha 17 de febrero de 2006, procedente de Solidaridad Médica Canaria, solicitando una ayuda económica, para destinarla a diversas actividades.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075

.../....

Sometida votación se acuerda por 4 votos de A.I.Be a favor y 3 abstenciones de Coalición Canaria, estudiar dicha solicitud y tenerla en cuenta en los próximos presupuestos.

\* 3.3- Se da lectura a la solicitud R.E, número 05, de fecha 02 de enero de 2006, procedente de Ayúdale a Caminar, solicitando una ayuda económica, para destinarla a diversas actividades.

Sometida votación se acuerda por 4 votos de A.I.Be a favor y 3 abstenciones de Coalición Canaria, estudiar dicha solicitud y tenerla en cuenta en los próximos presupuestos.

**04.- P. I. C. 2006 .- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº. 16/2006.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaria se da lectura de la resolución nº 16/2006 que literalmente dice:

|   |
|---|
| <b>RESOLUCIÓN</b><br><b>Registro: 16/2006</b><br>Órgano del que procede la Resolución:<br>ALCALDE-PRESIDENTE<br>En su caso referencia a la delegación:<br>Expediente de razón:<br>Asunto:<br><b>P.I.C. 2006</b> |
|---|

Visto el escrito remitido por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura- RS. 2.008 de fecha 07 de febrero de 2006-, referente a solicitud de propuesta de obras municipales a incluir en los planes "PIC 2006", y considerando necesario que las obras a incluir sean las siguientes:

**PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN ( PIC):**

**OBRA:**

- **PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ENLACE ENTRE EL VALLE DE SANTA INÉS Y LA CARRETERA DEL VALLE.**

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| Presupuesto      | 48.711,47 Euros |
| Aportación Ayto. | 12.177,87       |
| Aport. Cabildo   | 12.177,87       |
| Aport. MAP       | 24.355,73       |



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Anador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
REL: 01350075

.../...

**OBRA COMPLEMENTARIA:**

**\* ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE ACCESO A CAMPO VIEJO.**

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| Presupuesto      | 48.711,47 Euros |
| Aportación Ayto. | 12.177,87       |
| Aport. Cabildo   | 12.177,87       |
| Aport, MAP       | 24.355,73       |

En su virtud, en uso de mis atribuciones, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la inclusión de las obras que se detallan a continuación en el plan "PIC 2006", y el régimen de financiación, según el siguiente detalle:

PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN ( PIC):

**OBRA PROPUESTA:**

**\* PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ENLACE ENTRE EL VALLE DE SANTA INÉS Y LA CARRETERA DEL VALLE.**

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| Presupuesto      | 48.711,47 Euros |
| Aportación Ayto. | 12.177,87       |
| Aport. Cabildo   | 12.177,87       |
| Aport, MAP       | 24.355,73       |

**OBRA COMPLEMENTARIA:**

**\* ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE ACCESO A CAMPO VIEJO.**

|                  |                 |
|------------------|-----------------|
| Presupuesto      | 48.711,47 Euros |
| Aportación Ayto. | 12.177,87       |
| Aport. Cabildo   | 12.177,87       |
| Aport, MAP       | 24.355,73       |



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075

.../....

**SEGUNDO:** Dotar presupuestariamente la aportación que debe hacer el Ayuntamiento para la financiación del P.I.C. 2006.

**TERCERO:** Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, la transferencia de la obra.

**CUARTO:** Dar traslado de éste acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Betancuria, a trece de febrero de dos mil seis, ante mí la Secretaria Acctal. que Certifico “.-

Por unanimidad de todos los miembros presentes se aprueba la ratificación de dicha resolución por el Pleno de la Corporación.

#### **05.- PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, ACUERDA: Aprobar el PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA.

#### **06.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, ACUERDA: Aprobar el convenio de colaboración plurianual entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria en materia de acción social-menores 2005-2007.

#### **07.- APROBACIÓN DEL CALLEJERO DE BETANCURIA. ACUERDOS DE BETANCURIA.-**

Por Secretaria se da lectura del escrito recibido por la Oficina Del Censo Electoral remitiendo a los Ayuntamientos el callejero del INE de este municipio, así como también nos remiten el fichero del callejero y listado a cierre 01 de diciembre 2005. Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el callejero teniendo en cuenta que tienen que incluir VIRAMA, DISEMINADO DEL VALLE DE SANTA INÉS, se remite para su corrección.”

#### **08.- APROBACIÓN DE LAS CIFRAS PADRONALES A 31-12-2005.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL.: 01350075

.../...

Por Secretaría se da lectura del balance del padrón de habitantes a 31-12-2005 enviado por el Instituto Canario de Estadística al Ayuntamiento de betancuria. El número total de habitantes asciende a 886, donde hay 456 varones y 430 mujeres. E l Padrón de Habitantes queda aprobado por todos los miembros presentes.”

#### **09.- CONVENIO TRABAJADORES.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaría se da lectura del escrito presentado por los Funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando al Pleno de la Corporación que el importe del Complemento de Productividad que están asignadas a las diferentes Plazas contempladas en la relación de puestos de trabajo, pasen a incluirse en el Complemento Específico de cada plaza.

Se acuerda por unanimidad de lo miembros presentes acceder a lo solicitado.

#### **DÉCIMO.-PRESUPUESTO 2006. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaría se da lectura a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, y que literalmente dice:

“DON IGNACIO GORDILLO PADRÓN, en su calidad de Alcalde - Presidente, y en relación con el asunto anteriormente expresado, PROPONE al Pleno, una vez examinado por el expediente, que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **INGRESOS**

|  |                     |              |
|--|---------------------|--------------|
| <b>CAPITULO I:</b> Impuestos Directos.....               | 138.979,92          | EUROS        |
| <b>CAPITULO II:</b> Impuestos Indirectos.....            | 86.000,00           | EUROS        |
| <b>CAPITULO III:</b> Tasas y Otros Ingresos.....         | 168.344,49          | EUROS        |
| <b>CAPITULO IV:</b> Transferencias Corrientes.....       | 915.418,64          | EUROS        |
| <b>CAPITULO V:</b> Ingresos Patrimoniales.....           | 3.066,11            | EUROS        |
| <b>CAPITULO VI:</b> Enajenación de Inversiones Reales... | 18,03               | EUROS        |
| <b>CAPITULO VII:</b> Transferencias de Capital .....     | 170.877,41          | EUROS        |
| <b>CAPITULO VIII:</b> Activos Financieros .....          | 2.800,00            | EUROS        |
| <b>CAPITULO IX:</b> Pasivos Financieros .....            | -----               | EUROS        |
| <b>TOTAL .....</b>                                       | <b>1.485.504,60</b> | <b>EUROS</b> |



AYUNTAMIENTO  
DE

BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075.../...

**GASTOS:**

|  |                     |              |
|--|---------------------|--------------|
| CAPITULO I: Gastos de personal .....                 | 621.975,97          | EUROS        |
| CAPITULO II: Gastos de Bienes corrientes y Servicios | 208.786,56          | EUROS        |
| CAPITULO III: Gastos Financieros.....                | 16.300,51           | EUROS        |
| CAPITULO IV: Transferencias Corrientes.....          | 276.611,43          | EUROS        |
| CAPITULO VI: Inversiones Reales.....                 | 317.058,40          | EUROS        |
| CAPITULO VII: Transferencias Capital.....            | 33.000,00           | EUROS        |
| CAPITULO VIII: Activos Financieros .....             | ---                 | EUROS        |
| CAPITULO IX: Pasivos Financieros .....               | 11.871,73           | EUROS        |
| <b>TOTAL .....</b>                                   | <b>1.485.504,60</b> | <b>EUROS</b> |

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General para 2006.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y la apertura de un período de información pública por plazo de 15 días hábiles desde la efectiva publicación durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** De no presentarse reclamaciones en plazo y forma, la presente aprobación se entenderá definitiva sin más trámite.

**QUINTO.-** Una vez aprobada definitivamente remítase copia del resumen por capítulos a la Administración del estado, de la Comunidad Autónoma y al Boletín Oficial para su publicación.

No obstante el Pleno de ésta Corporación, con su superior criterio, acordará lo que estime oportuno. “

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría ( 4 votos de AIBE a favor, 3 en contra de Coalición Canaria), el siguiente acuerdo.

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2006 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

|   |                     |              |
|---|---------------------|--------------|
| CAPITULO I: Impuestos Directos.....               | 138.979,92          | EUROS        |
| CAPITULO II: Impuestos Indirectos.....            | 86.000,00           | EUROS        |
| CAPITULO III: Tasas y Otros Ingresos.....         | 168.344,49          | EUROS        |
| CAPITULO IV: Transferencias Corrientes.....       | 915.418,64          | EUROS        |
| CAPITULO V: Ingresos Patrimoniales.....           | 3.066,11            | EUROS        |
| CAPITULO VI: Enajenación de Inversiones Reales... | 18,03               | EUROS        |
| CAPITULO VII: Transferencias de Capital .....     | 170.877,41          | EUROS        |
| CAPITULO VIII: Activos Financieros .....          | 2.800,00            | EUROS        |
| CAPITULO IX: Pasivos Financieros .....            | -----               | EUROS        |
| <b>TOTAL .....</b>                                | <b>1.485.504,60</b> | <b>EUROS</b> |



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez, 6

Código Postal: 35.637

REL: 01/04/05

**GASTOS:**

|  |                     |              |
|--|---------------------|--------------|
| CAPITULO I: Gastos de personal .....                 | 621.975,97          | EUROS        |
| CAPITULO II: Gastos de Bienes corrientes y Servicios | 208.786,56          | EUROS        |
| CAPITULO III: Gastos Financieros.....                | 16.300,51           | EUROS        |
| CAPITULO IV: Transferencias Corrientes.....          | 276.611,43          | EUROS        |
| CAPITULO VI: Inversiones Reales.....                 | 317.058,40          | EUROS        |
| CAPITULO VII: Transferencias Capital.....            | 33.000,00           | EUROS        |
| CAPITULO VIII: Activos Financieros .....             | ----                | EUROS        |
| CAPITULO IX: Pasivos Financieros .....               | 11.871,73           | EUROS        |
| <b>TOTAL .....</b>                                   | <b>1.485.504,60</b> | <b>EUROS</b> |

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General para 2006.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y la apertura de un período de información pública por plazo de 15 días hábiles desde la efectiva publicación durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** De no presentarse reclamaciones en plazo y forma, la presente aprobación se entenderá definitiva sin más trámite.

**QUINTO.-** Una vez aprobada definitivamente remítase copia del resumen por capítulos a la Administración del estado, de la Comunidad Autónoma y al Boletín Oficial para su publicación.

El Sr. Portavoz de Coalición Canaria manifiesta que votan en contra del Presupuesto para el presente año, por lo mismo de todos los años, ya que las partidas verdaderamente importantes pasan de puntillas por el presupuesto, por carencias en las partidas económicas en educación, sanidad, cultura, deporte, participación ciudadana y se sigue manteniendo el excesivo gasto en cargos públicos.

**11.- CUENTAS GENERALES 2004. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Se trae a la vista la Cuenta General del Ayuntamiento de Betancuria correspondiente al ejercicio de 2004, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

No promoviéndose debate al respecto, la Presidencia somete a votación la respectiva proposición, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde DECLARA ADOPTADOS POR MAYORIA DE LOS MIEMBROS PRESENTES ( 04, AIBe y 3 Abstenciones de CC) LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobación inicial de la Cuenta General del Ayuntamiento de Betancuria, correspondiente al ejercicio de 2004.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075

...../.....

**SEGUNDO.**- Someter a exposición pública la Cuenta General del ejercicio de 2004, por plazo de quince días hábiles y ocho más, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Durante dicho período quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Betancuria a disposición de cualquier interesado que quiera examinarlos para que formule, en su caso reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO.**- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo si en el plazo señalado anteriormente no se formulan reclamaciones, reparos u observaciones, en caso de formularse se resolverán en Pleno”.

### **12.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMEROS 165 A LA 244 DE 2005 Y DE LA 1 A LA 33 DE 2006.-**

Por Secretaría se dan cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, números 165 a la 244 de 2005 y de la 1 a la 33 de 2006.-

El Pleno se da por enterado.

### **13. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

No hubo.

### **MOCIONES DE COALICIÓN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaría se da lectura a las mociones presentadas por Coalición Canaria.

**\* MOCION, Registro de entrada número 348/2006, del tenor literal siguiente:**

“Los concejales de COALICION CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la Corporación la siguiente:

#### MOCION

Por la presente y teniendo en cuenta que como mejor se predica es con el ejemplo: solicitamos una revisión de las personas liberadas en nuestro municipio y de forma especial el sueldo del Sr. Alcalde, en cuanto a lo solicitado, indicamos que ya hicimos algunas propuestas en una moción anterior, por lo que, si lo estiman oportuno pueden rescatar.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
REL: 01350075

.../...

Nos sigue pareciendo exagerado el número de personas liberadas en nuestro municipio, ya que no hay funciones, pero más exagerado aún, es la diferencia de sueldo entre el Alcalde y concejales.

Nuestra postura siempre ha sido que hallan dos personas liberadas: el Alcalde y una segunda, pero con unos sueldos lógicos y equilibrados, teniendo en cuenta el número de habitantes y el estado económico del municipio.

Por tanto, hacemos de nuevo la propuesta para su votación, en la línea de rebajar el sueldo del alcalde en beneficio de la segunda persona liberada y que queden solamente dos liberados.

#### MOTIVACION

Si el partido popular, al que el equipo de Gobierno está ligado, justifica tal decisión en el Ayuntamiento de la Oliva, con más de 20.000 habitantes, en Betancuria que solamente tiene una población de poco más de 800, está más que justificado y motivado, si aplicamos una regla de tres simple: si en la Oliva van tres liberados a Betancuria le corresponden 0,1423.

En Betancuria, a 24 de febrero de 2006”

El Pleno de la Corporación, por 4 votos de A.I.Be en contra y 3 votos de Coalición Canaria a favor ACUERDA: Rechazar dicha moción.

**\* MOCION, Registro de entrada número 349/2006, del tenor literal siguiente:**

“Los concejales de COALICION CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la Corporación la siguiente:

#### MOCION

Por la presente solicitamos se hagan las gestiones oportunas para que el Ayuntamiento disponga de un contenedor adecuado para que los vecinos que precisan tirar pequeñas cantidades de escombros tengan donde hacerlo.

#### MOTIVACION

AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA - C/ Amador Rodríguez, 2, Betancuria - CP 35.637 -  
FUERTEVENTURA - ISLAS CANARIAS  
TEL. - 928 878 092 - FAX - 928 878 213  
email - maria.m@betancuria.intrafecam.net



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075

.../....

Sería importante hacer esta gestión, hasta tanto el Ayuntamiento disponga de un lugar adecuado donde se puedan depositar estas pequeñas cantidades de escombros, que normalmente se generan en cualquier vivienda

En Betancuria, a 24 de febrero de 2006”.

El Pleno de la Corporación, por 4 votos de A.I.Be en contra y 3 votos de Coalición Canaria a favor ACUERDA: Rechazar dicha moción. El Sr, Alcalde manifiesta que es muy costoso adquirir dichos contenedores que más vale seguir con la sistema llevada hasta ahora que los vecinos llamen al Ayuntamiento cuando tengan que retirar escombros que el Ayuntamiento se los retira.

• **MOCIÓN, Registro de entrada número 350/2006, del tenor literal siguiente:**

“Los concejales de COALICION CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la Corporación la siguiente:

**MOCION**

El día 06 de abril del año 2004, por unanimidad, se aprobó una moción de Coalición Canaria, en la que se solicitaba iniciar el expediente para declarar BIEN DE INTERES CULTURAL la Romería a la Virgen de la Peña, teniendo en cuenta que es el acontecimiento religioso y festivo más importante de la isla.

En la actualidad, a iniciativa del Cabildo de Fuerteventura, esta catalogada como fiesta Insular.

Por todo ello, vemos la necesidad imperiosa, que desde Betancuria, por ser el lugar donde se celebra dicha fiesta, se hagan las gestiones oportunas ante la Institución Insular para que se cree el PATRONATO, en el cual participarían todas las Instituciones de la Isla, así como, colectivos y personas en particular.

**MOTIVACIÓN**

Como ya indicamos, al ser fiesta Insular, sería lógico que se implique toda la Isla, al mismo tiempo que se reforzarían los valores culturales, sociales y patrimoniales que encierra dicha festividad.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075

.../...

Además, si unimos la consideración de la Romería a la Peña como BIEN DE INTERES CULTURAL, a la creación del PATRONATO para su gestión, sería culminar un gran proyecto para que esta Fiesta Insular que se celebra en nuestro Municipio alcance el realce que se merece en todos los aspectos.

En Betancuria, a 24 de febrero de 2006”

El Pleno de la Corporación, por 4 votos de A.I.Be en contra y 3 votos de Coalición Canaria a favor ACUERDA: Rechazar dicha moción. El Sr, Alcalde manifiesta que a él nadie le ha dicho por escrito llevar a cabo un Patronato, y por lo tanto no se va hacer ningún Patronato, y si el Cabildo por eso no le da ninguna subvención pues que la deje. El Sr. Portavoz de Coalición Canaria Don Marcelino dice que le parece ilógico, y que la fiesta de Nuestra Señora de La Peña se le escapa de las manos y que sería algo positivo para la Isla en general. El Sr, Alcalde dice que el Presidente del Patronato puede ser cualquier ciudadano de Betancuria. El Sr. Marcelino dice que el Presidente no tiene por que ser el Presidente del Cabildo que el Presidente del Patronato sea el Alcalde del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde dice que la fiesta de la Peña no tiene que estar politizada que el que quiera colaborar que colabore.

\* **MOCION**, Registro de entrada número 351/2006, del tenor literal siguiente:

“Los concejales de COALICION CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la Corporación la siguiente:

#### MOCIÓN

Por la presente solicitamos información de que proyectos se están gestionando o se han gestionado para reparar el alumbrado público que fue destrozado por el último temporal sufrido en Fuerteventura.

Si no existiera ningún proyecto para su reparación, sería muy conveniente ponerlo s en marcha, los cuales tendrían que tener un mayor alcance, ya que antes del temporal estaban bastante mal.

#### MOTIVACIÓN



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075

.../...

Estas líneas de alumbrado público, como decíamos, ya estaban en malas condiciones antes del temporal, de forma especial en Vega de Río Palmas.

En Betancuria, a 24 de febrero de 2006”

El Sr. Alcalde informa que el proyecto está presentado y que también está recogido en el presupuesto para este ejercicio. El Sr. Marcelino pregunta ante que organismo se presentó, y el Sr. Alcalde le contesta que ante el Cabildo Insular.

**\* MOCION, Registro de entrada número 352/2006, del tenor literal siguiente:**

“Los concejales de COALICION CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruíz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la Corporación la siguiente:

#### MOCIÓN

Por la presente solicitamos se hagan las gestiones necesarias para que la Capilla del Cementerio del Valle de Sta. Inés esté en condiciones óptimas para el culto, así como, un cuarto para depositar el material que normalmente utiliza la persona encargada del mantenimiento del mismo.

#### MOTIVACIÓN

Sería importante este tipo de gestiones para el buen funcionamiento del propio Cementerio.

Betancuria, a 24 de febrero de 2006”.





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075

.../...

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:  
Aprobar dicha moción.

- **MOCION, Registro de entrada número 353/2006, del tenor literal siguiente:**

“Los concejales de COALICION CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la Corporación la siguiente:

#### MOCIÓN

Por la presente solicitamos información sobre los proyectos de construcción de viviendas en Valle de Sta. Inés, así como, las licencias que se han concedido y las que están previstas de conceder.

#### MOTIVACIÓN

Algunos de nuestros jóvenes han tenido que proyectar su futuro fuera del municipio, principalmente porque el máximo responsable municipal, a pesar de llevar muchos años al frente del Ayuntamiento, no ha sido capaz de ofrecerles un Plan General que les permitiera construir su propia vivienda en el lugar que les vio nacer

Por tanto nos parecería muy adecuado que este tipo de construcciones que se pretenden realizar estén reguladas por, un documento municipal, principalmente para no cometer los mismos errores que han cometido otros municipios basados en un documento insular.

Esperamos y deseamos que prime el interés general sobre el particular.

En Betancuria, a 25 de febrero de 2006”



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez, 6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075

El Pleno de la Corporación, por 4 votos de A.I.Be en contra y 3 votos de Coalición Canaria a favor ACUERDA: Rechazar dicha moción. El Sr, Alcalde informa que los proyectos se encuentran en la oficina técnica. El Sr. Marcelino expresa que si no sería más lógico que esas licencias estuvieran amparadas por un documento municipal y no insular, es decir que deberían estar sujetas a un plan del municipio y no insular y la voluntad política de conceder ó no conceder, paralizar las licencias hasta tener un documento municipal. El Sr. Alcalde contesta que todos tienen derecho, el Sr. Marcelino dice que con dar las licencias tan apresuradamente en base a un interés no se está mimando el interés del municipio sino que prevalece el interés empresarial, asimismo el Sr. Marcelino quiere que conste en acta que el alcalde le hace solicitar copia de las licencias en la oficina técnica para alargar tiempo.

**\* MOCION, Registro de entrada número 354/2006, del tenor literal siguiente:**

“Los concejales de COALICION CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el Pleno de la Corporación la siguiente:

#### MOCION

El día 22 de julio de 2003 presentamos una moción referente a que la depuradora no estaba funcionando adecuadamente y estaba dañando muy seriamente al medio ambiente y a vecinos en particular, también hemos indicado que podría afectar incluso a la salud de las personas. El máximo responsable municipal, ha hecho oídos sordos y ha cerrado los ojos a este problema, tal es así, que cuando se voto la moción menciona el grupo de Gobierno se ABSTUVO.

Al respecto, hacemos la siguiente propuesta: Construir un depósito provisional, hasta tanto se construya la nueva depuradora, donde se recojan las aguas residuales que están llegando a la depuradora que no funciona y trasladarlas a otras depuradoras de otros municipios donde se puedan tratar adecuadamente.

#### MOTIVACION



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez, 6  
Código Postal 35.637  
REL: 01350075

.../...

Con ello conseguiríamos dos objetivos fundamentales: por un lado seguir dando el servicio a los vecinos y vecinas que están enganchados a la red y que tienen derecho a recibir ese servicio, y por otro no se dañaría ni al medio ambiente ni a los vecinos que son propietarios de pozos, minas y huertos situados en la vertiente del barrando donde está dicha depuradora.

En Betancuria, a 24 de febrero de 2006”

El Pleno de la Corporación, por 4 votos de A.I.Be en contra y 3 votos de Coalición Canaria a favor ACUERDA: Rechazar dicha moción. El Sr, Alcalde informa que presentó un proyecto en la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, y que ha estado batallando y que el Gobierno de Canarias no ha sido capaz de gestionar el problema de la depuradora, de todas formas la semana próxima se reúne con el Consejero. El Sr. Marcelino dice que el único responsable es el Ayuntamiento, ya que también tiene información del Consejero del Gobierno, el Sr. Alcalde le responde que no existe ningún papel en el Ayuntamiento que diga que la depuradora ha sido adjudicada al Ayuntamiento, y si el Consejero le ha dicho que si, que le diga de parte suya que no es cierto. El Sr. Marcelino finaliza diciendo que lo que está claro es lo que está ocurriendo y que es un grave peligro para la salud pública y que hay que buscar una solución.

- **MOCION, Registro de entrada número 959/2005, del tenor literal siguiente:**

“Los concejales de COALICION CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente:

MOCION



AYUNTAMIENTO  
DE

BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez, 6  
Código Postal 35.677..  
TEL: 01350075

Por la presente solicitamos se hagan las gestiones oportunas para que sean instalados contenedores para la recogida de basura en lugares que no existen. En el caso de que en algunos de estos lugares, por la estrechez de la calle u otro motivo, no pueda acceder el camión encargado de recoger tales contenedores. Se tenga en cuenta a los vecinos afectados a la hora de aplicar el correspondiente impuesto.

### MOTIVACION

Nos parece que seria razonable llegar a todos los lugares ya que hay vecinos que tienen que trasladar las bolsas lejos de sus viviendas y en algunos casos incluso lo hacen fuera del municipio.

Betancuria, a 19 de octubre de 2005”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA: Aprobar dicha moción. El Sr. Alcalde informa que no sabe si falta algún contenedor, pero lo que no se puede hacer es ponerle a cada vecino un contenedor. El Sr. Marcelino dice que no está hablando de personas sino de lugares concretos, entiende que no se le puede poner un contenedor a cada vecino, pero que en la zona de Virama por ejemplo no existen contenedores, el Sr. Alcalde le responde que si hay y que si no ha desaparecido, pero que no hay problema se comprueba y si no está o falta alguno se ponen.

**\*MOCION, Registro de entrada número 960/2005, del tenor literal siguiente:**

“Los concejales de COALICION CANARIA en el Ayuntamiento de Betancuria, Lorenzo Brito Hernández, Enrique Cerdeña Méndez y Marcelino Cerdeña Ruiz, de acuerdo con la legislación vigente, presentan ante el pleno de la corporación la siguiente:

### MOCION



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075

.../...

Por la presente solicitamos se hagan las gestiones oportunas para que la calle o camino público que conduce desde la entrada de Valle de Sta. Inés, pasando por la parte delantera del colegio, hasta el cruce de las Vereas y siguiendo por Virama, hasta unirse con la calle que sube por el lomo mesa, sea asfaltado y regulada de forma adecuada la velocidad de los vehículos en los tramos necesarios.

#### MOTIVACION

Nos parece que son obras necesarias, las cuales dar un mejor servicio a los vecinos, principalmente a los que viven al margen de esa vía pública.

Betancuria, a 19 de octubre de 2005”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA: Aprobar dicha moción. El Sr. Marcelino dice que sería importante que tuvieran en cuenta la velocidad con la que se transita, el Sr. Alcalde le responde de la posibilidad de poner unos guardias muertos para frenar la velocidad.

#### 15.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde informa del Contrato: Telefónica Móviles España, S.A., TRAS UN BREVE DEBATE AL RESPECTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES SUSCRIBIR DICHO CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE LA COBERTURA EN TODOS LOS PUNTOS, Y SI UNA VEZ INSTALADAS LAS ANTENAS NO HAY COBERTURA RESCINDIR DICHO CONTRATO. “

#### 16.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Portavoz de Coalición Canaria formula la siguiente pregunta. ¿Qué se sabe de la Empresa Mixta Insular para promocionar el turismo? El Sr. Alcalde contesta que no sabe como está y cree que se están haciendo los trámites

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 10,45 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA - C/ Amador Rodríguez, 2 - Betancuria - CP 35701 -  
TEL. 01350075 - FAX. 01350075  
Correo: canaria.mc@betancuria.intrafocam.net



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
TRIFUENTURA  
Amador Rodríguez.6  
Código Postal 35.637  
Tel. 01359075  
Eº MRMP

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA Y  
UNO DE JULIO DE DOS MIL SEIS.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las nueve horas y veinte minutos del día treinta y uno de julio de dos mil seis, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. el que es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| NÚMERO LEGAL                  | 7 |
| NÚMERO DE HECHO               | 7 |
| ASISTENCIAS:                  | 6 |
| Dº. Ignacio Gordillo Padrón.  |   |
| Dª. Juana Brito Alonso.       |   |
| Dª. Mª Mercedes Armas Alonso. |   |
| Dª. Sonsoles Melo Armas.      |   |
| Dº. Enrique Cerdeña Méndez    |   |
| Dº. Lorenzo Brito Hernández.  |   |
| AUSENCIAS:                    | 1 |
| Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.   |   |
| INCORPORACIONES:              | 0 |

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

PARTE RESOLUTIVA:

**01.-APROBACION BORRADOR DELS ACTA DE LA SESIÓN:**

- ORDINARIA 20-03-2006



AYUNTAMIENTO  
DE

BETANCURIA  
CIERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez, 6

Código Postal 35.637

Tel. 01350075

Cº MRMP

**02.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**03.- INTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**04.- CALENDARIO LABORAL AÑO 2007.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**05.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 114/2006. APROBACIÓN PROYECTO DE LA OBRA INCLUIDA EN EL P.I.C.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**06.- RENOVACIÓN CONTRATO PARA ACCESO A LAS BASES CARTOGRÁFICAS DIGITALES.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**07.- APROBACIÓN PROYECTO CENTRO CULTURAL DEL VALLE DE SANTA INÉS. ACUERDOS DE BETANCURIA.-**

**08.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**09.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 85/2006.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**10.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE LA TRACCIÓN MECÁNICA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

A) CONTROL DE LOS DEMAS ORGANOS DE GOBIERNO.

B.1.) DANDO CUENTA SOBRE LA GESTION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO EN LOS SIGUIENTE ASUNTOS:

**12.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMEROS 34 A LA 160 DE 2006.-**

**13. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

B.3) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SOMETIDOS A LA CONSIDERACION DEL PLENO CORPORATIVO POR MOTIVOS DE URGENCIA ACORDADA POR MAYORIA ABSOLUTA DEL NUMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACION, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 128 DE LA LEY CANARIA 14/1990, DE 26 DE JULIO Y 51 DEL REAL DECRETAO LEGISLATIVO 781/1986 DE 18 DE ABRIL.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**BETANCURIA**  
C/ERREVENTURA  
7 Amador Rodríguez.6  
Código Postal 35.637  
Tel: 01350075  
C.P. MRMP

## 15.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

B.4.) RUEGOS Y PREGUNTAS:

## 16.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

### PRIMERO.- APROBACION BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:

- **ORDINARIA 20-03-2006.**

Por el Sr. Alcalde se requiere de los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a los Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha: 20-03-2006 y que fue remitida a los miembros Corporativos junto a la convocatoria.

Sometida el acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2006, su aprobación a votación ordinaria el mismo queda aprobado por UNANIMIDAD.

Votos a favor: SEIS (06);-----

Votos en contra: CERO (00); y-----

Abstenciones: CERO (00).-----

### SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por Secretaría se da lectura a los siguientes escritos:

2.1.-Registro de Entrada número 1339 de fecha 03 de julio de 2006, procedente de Editorial Rueda.

2.2.-Registro de Entrada número 813 de fecha 04 de mayo de 2006, procedente de Fundación Canaria Correillo de la Palma.

2.3.-Registro de Entrada número 1317 de fecha 30 de junio de 2006, procedente de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2.4.-Registro de Entrada número 1079 de fecha 6 de junio de 2006, procedente de la Fecam..





AYUNTAMIENTO  
DE

**BETANCURIA**  
HERTEVENTURA

Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
Tel: 01350075  
Fax: MRMP

2.5.-Registro de Entrada número 1286 de fecha 7 de junio de 2006, procedente de la Fecam.

2.6.-Registro de Entrada número 1238 de fecha 22 de junio de 2006, procedente del Gobierno de Canarias.

2.7.-Registro de Entrada número 454 de fecha 17 de marzo de 2006, procedente de Gesplam.

### **3.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

0

\* Solicitud de compatibilidad de D. Agustín Medina Hijazo.

- Visto el escrito formulado por Don Agustín Medina Hijazo - R.E. número 1.145 de fecha 13 de julio de 2006.

- Visto el Dictamen de la comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 27 de julio de 2006.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Compatibilidad de DON AGUSTÍN MEDINA HIJAZO, para el ejercicio privado de su profesión respectiva, con la advertencia del art. 12.1 de la Ley 53/84 de Incompatibilidades.

\*Solicitud de Don Juan Pedro Hernández Hernández.

- Visto el escrito formulado por Don Juan Pedro -R.E. número 474 de fecha 20/03/06.

- Visto el Dictamen de la comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 27 de julio de 2006.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación por unanimidad ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa, hasta que presente el CIF del Grupo.

\*Solicitud de Don Miguel Alfonso Calcines.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**BETANCURIA**  
SERIEVENTURA  
/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
Tel.: 01350075  
C.P. MRMP

- Visto el escrito formulado por Don Miguel –R.E. número 612 de fecha 11/04/06.

- Visto el Dictamen de la comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 27 de julio de 2006.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación por unanimidad ACUERDA tratar nuevamente el asunto cuando haya liquidez.

\*Solicitud de Don Manuel Méndez Domínguez y Don Ángel Jonathan Alonso.

- Visto el escrito formulado por Don Manuel y Don Ángel –R.E. número 617 de fecha 12/04/06.

- Visto el Dictamen de la comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 27 de julio de 2006.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación por unanimidad ACUERDA tratar nuevamente el asunto cuando haya liquidez.

\*Solicitud de Don Felipe Marrero Francés.

- Visto el escrito formulado por Don Felipe –R.E. número 366 de fecha 02/03/06.

- Visto el Dictamen de la comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 27 de julio de 2006.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta 4 votos Aibe y 2 abstenciones de CC ACUERDA: no acceder a lo solicitado por falta de partida presupuestaria.

**“CUARTO.- CALENDARIO LABORAL AÑO 2007.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporación la consideración de las siguientes festividades locales, para el año 2007:



AYUNTAMIENTO  
DE  
**BETANCURIA**  
CIERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez, 6  
Código Postal 35.637  
TEL. 01350075  
P. MRMP

- \* 02 de marzo ..... Carnaval.
- \* 24 de agosto..... San Bartolomé.

El Pleno, por unanimidad aprueba la propuesta de la Alcaldía.”

**05.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 114/2006.**  
**APROBACIÓN PROYECTO DE LA OBRA INCLUIDA EN EL P.I.C..-**  
**ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaría se da lectura a la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN: REGISTRO 114/06**  
Órgano del que procede la Resolución  
**ALCALDE-PRESIDENTE.-**  
En su caso referencia a la delegación:  
Expediente de Razón:

**Asunto:**  
**PIC 2006.**  
**Funcionario que la realiza:**  
**MRMP.-**

Visto el Proyecto de la obra denominada: “PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ENLACE ENTRE EL VALLE DE SANTA INÉS Y LA CARRETERA DEL VALLE”, con un presupuesto general de ejecución CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE EUROS, CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS ( 48.711,47) y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos **DON JOSÉ MARÍA PUIG ESTEVEZ**.

Considerando lo establecido en el artículo 21.1. a) b) y o) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Alcaldía, **RESUELVE:**

**HE RESUELTO,**

**Primero:** Aprobar el Proyecto de la obra incluida en el PIC 2006 y denominada: “PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ENLACE ENTRE EL VALLE DE SANTA INÉS Y LA CARRETERA DEL VALLE”, con un presupuesto general de ejecución CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE EUROS, CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS ( 48.711,47), y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos **DON JOSÉ MARÍA PUIG ESTEVEZ**.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
Antador Rodríguez, 6  
Código Postal 35.637  
Tel.: 01350075  
P. MRMP

**Segundo:** Dar traslado de la presente Resolución al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre para su ratificación por el mismo.

Así lo dispongo y ordeno en Betancuria, a 24 de mayo de 2006”.-

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes ratifica la Resolución 114/2006.

**06.- RENOVACIÓN CONTRATO PARA ACCESO A LAS BASES CARTOGRÁFICAS DIGITALES.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaria se da lectura a la Renovación del “*CONTRATO PARA ACCESO A LAS BASES CARTOGRÁFICAS DIGITALES*”, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la renovación del *CONTRATO PARA ACCESO A LAS BASES CARTOGRÁFICAS DIGITALES*, en todos sus términos.-

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**TERCERO:** Dar cuenta de este acuerdo a GRAFCAM

**07.- APROBACIÓN PROYECTO CENTRO CULTURAL DEL VALLE DE SANTA INÉS. ACUERDOS DE BETANCURIA.-**

Por la Alcaldía se da cuenta del proyecto redactado y denominado “*CENTRO CULTURAL DEL VALLE DE SANTA INÉS*”.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 27 de julio de 2006, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes de acuerdo aprobar el proyecto denominado “*CENTRO CULTURAL DEL VALLE DE SANTA INÉS*”, por importe total de 152.520,03 Euros.

**08.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
Tel.: 01350075  
6º MRMP

Por Secretaria se da lectura a la Renovación del “**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A**”, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la renovación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A**, en todos sus términos.-

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**TERCERO:** Dar cuenta de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

**09.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 85/2006.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaria, se da lectura a la Resolución número 85/2006, cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESOLUCION REGISTRO 85/06**

Órgano del que procede la Resolución  
**ALCALDE-PRESIDENTE.-**  
En su caso referencia a la delegación:  
Expediente de Razón:

Asunto:  
PIC 2006.  
Funcionario que la realiza:  
MRMP.-

Visto el Borrador del Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria para la financiación de la ejecución de la obra denominada: “**PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ENLACE ENTRE EL VALLE DE SANTA INÉS Y LA CARRETERA DEL VALLE**”, con un presupuesto general de ejecución **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE EUROS, CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS ( 48.711,47)**.

Considerando lo establecido en el artículo 21.1. a) b) y o) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta **Alcaldía, RESUELVE:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**BETANCURIA**  
FUERTEVENTURA  
/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
Tel. 01350075  
P<sup>o</sup> MRMP

## HE RESUELTO,

**Primero:** Aceptar expresamente las Normas de Transferencia que regirán la gestión de las obras del Plan Insular de Cooperación, Anualidad 2003, establecida a los Ayuntamientos.

**Segundo:** Aprobar del Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria para la financiación de la ejecución de la obra incluida en el PIC 2006 y denominada: **“PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ENLACE ENTRE EL VALLE DE SANTA INÉS Y LA CARRETERA DEL VALLE”**, con un presupuesto general de ejecución **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE EUROS, CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS ( 48.711,47)**.

**Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ignacio Gordillo Padrón, para la firma del Convenio de colaboración para la financiación de la ejecución de la obra incluida en el Plan Insular de Colaboración, anualidad 2006 y su Plan complementario.-

**Cuarto:** Dar traslado de la presente Resolución al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre para su ratificación por el mismo.

Así lo dispongo y ordeno en Betancuria, a 04 de mayo de 2006”.-

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes ratifica la Resolución 85/2006.

### **10.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE LA TRACCIÓN MECÁNICA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaría se da lectura a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, y que literalmente dice:

#### **“MEMORIA-PROPUESTA**

Esta Alcaldía, somete a consideración del Pleno de la Corporación, la modificación del artículo 3º, de la **“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE TRACCIÓN MECÁNICA”**.



AYUNTAMIENTO  
DE

**BETANCURIA**

HERTEVENTURA

Amador Rodríguez,6

Código Postal 35.637

Tel. 01350075

C. MRMP

Previamente informada por Secretaría y dictaminada de la Comisión Informativa competente, se someterá a la consideración del Pleno de la Corporación, que acordará lo que estime conveniente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar, provisionalmente la modificación del artículo 3º, de la “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE TRACCIÓN MECÁNICA”, quedando redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 3º.-

1. No están sujetos a este impuesto:

a) Los vehículos que habiendo sido dados de baja en los registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kilogramos.

c) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

d) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, Agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado.

Asimismo, los vehículos de los Organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios' o miembros con estatuto diplomático.

e) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en Tratados o Convenios Internacionales.

f) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria, que pertenezcan a la Cruz Roja.

g) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del Anexo n del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención, en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte- Las exenciones previstas en este apartado no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente. A efectos de lo dispuesto en esta letra se consideraran personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100.



AYUNTAMIENTO  
DE

**BETANCURIA**

CALLE VENTURA

C/ Amador Rodríguez, 6

Código Postal 35.637

Tel. 01350075

MRMP

h) Los autobuses urbanos adscritos al servicio de transporte público en régimen de concesión administrativa otorgada por el municipio de la imposición, siempre que tengan una capacidad de nueve plazas incluida la del conductor.

i) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

2. Para poder gozar de las exenciones a que se refieren las letras g) - i) del apartado 1 del presente artículo, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo su matrícula y causa del beneficio. Otorgada la exención por la Administración Municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión surtiendo efectos desde el siguiente año a aquel en que se haya solicitado. Los vehículos de nueva matriculación tendrán derecho a la exención en el mismo año de su matriculación, pero siempre que así se haya solicitado al Ayuntamiento y se justifique en el momento de producir la inscripción registral.

3. En base a la posibilidad de bonificación reconocida en el artº 96.6 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales conforme a la redacción dada al mismo por el artº 18 punto 24º de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, el Ayuntamiento de Betancuria acuerda fijar las siguientes bonificaciones en la cuota del impuesto correspondiente a los supuestos que se relacionan a continuación:

a) Respecto de los vehículos denominados históricos conforme a la consideración y requisitos que de los mismos se contempla en el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos se establece un 50% de bonificación en la cuota del presente Impuesto. Esta bonificación tendrá carácter rogado.

b) Se concede una bonificación del 100% a los vehículos que tengan debidamente acreditada una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación, si ésta se desconociera, se tomara como talla de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar. Esta bonificación tendrá carácter rogado y deberá acreditar se la antigüedad del vehículo, surtiendo efectos desde el siguiente año a aquel en que se haya solicitado.”

**SEGUNDO.** Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanzas y el expediente correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
HERTEVENTURA  
C/Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
T.L. 01350075  
E- MRMP

**TERCERO.** Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

**CUARTO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

En Betancuria, a 27 de junio de 2006".-

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar, provisionalmente la modificación del artículo 3º, de la "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE TRACCIÓN MECÁNICA", quedando redactado de la siguiente forma:

#### **ARTICULO 3º.-**

1. No están sujetos a este impuesto:
  - a) Los vehículos que habiendo sido dados de baja en los registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.
  - b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kilogramos.
  - c) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.
  - d) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, Agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado.

Asimismo, los vehículos de los Organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios' o miembros con estatuto diplomático.



**YUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA**

**BETANCURIA**

**BETANCURIA**

**Amador Rodríguez, 6**

**Código Postal 35.637**

**Tel. 01350075**

**IF: MRMP**

e) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en Tratados o Convenios Internacionales.

f) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria, que pertenezcan a la Cruz Roja.

g) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del Anexo n del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención, en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte- Las exenciones previstas en este apartado no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente. A efectos de lo dispuesto en esta letra se consideraran personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100.

h) Los autobuses urbanos adscritos al servicio de transporte público en régimen de concesión administrativa otorgada por el municipio de la imposición, siempre que tengan una capacidad de nueve plazas incluida la del conductor.

i) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

2. Para poder gozar de las exenciones a que se refieren las letras g) - i) del apartado 1 del presente artículo, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo su matrícula y causa del beneficio. Otorgada la exención por la Administración Municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión surtiendo efectos desde el siguiente año a aquel en que se haya solicitado. Los vehículos de nueva matriculación tendrán derecho a la exención en el mismo año de su matriculación, pero siempre que así se haya solicitado al Ayuntamiento y se justifique en el momento de producir la inscripción registral.

3. En base a la posibilidad de bonificación reconocida en el artº 96.6 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales conforme a la redacción dada al mismo por el artº 18 punto 24º de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, el Ayuntamiento de Betancuria acuerda fijar las siguientes bonificaciones en la cuota del impuesto correspondiente a los supuestos que se relacionan a continuación:

a) Respecto de los vehículos denominados históricos conforme a la consideración y requisitos que de los mismos se contempla en el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos se establece un 50% de bonificación en la cuota del presente Impuesto. Esta bonificación tendrá carácter rogado.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**BETANCURIA**  
URTEVENTURA  
/ Amador Rodríguez, 6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075  
P. MRMP

b) Se concede una bonificación del 100% a los vehículos que tengan debidamente acreditada una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación, si ésta se desconociera, se tomara como talla de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar. Esta bonificación tendrá carácter rogado y deberá acreditar se la antigüedad del vehículo, surtiendo efectos desde el siguiente año a aquel en que se haya solicitado.”

**SEGUNDO.** Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanzas y el expediente correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

**CUARTO.-.** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez, 6  
Código Postal 35 637  
TEL.: 01350075  
R.F.: MRMP

**11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA NUMEROS 34 A LA 160 DE 2006.-**

Por Secretaría se dan cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, números 34 a la 160 de 2006.-

El Pleno se da por enterado.

**13. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

El Señor Alcalde informa de la Pavimentación del camino de enlace entre el Valle de Santa Inés y la Carreteras del Valle, también informa sobre las actuaciones para la constitución de la entidad de promoción y fomento del turismo en Fuerteventura.

**14.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

**PRIMERO: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO)**

Por Secretaria se da lectura a la Renovación del "*CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO)*", por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la renovación *del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO)*, en todos sus términos.-

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**TERCERO:** Dar cuenta de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

**SEGUNDO: RETRIBUCIONES DE DON GONZALO GUERRA-LIBRERO Y FERNÁNDEZ. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**BETANCURIA**  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075  
RP: MRMP

Por Secretaría se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente disciplinario de DON GONZALO GUERRA-LIBRERO Y FERNÁNDEZ, y teniendo en cuenta que las retribuciones que le corresponde es el 75% de las retribuciones básicas, se acuerda abonarle la cantidad de CINCO MIL NOVENTA Y DOS EUROS, CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.092,44), importe de las retribuciones de los 6 últimos meses.

Coalición Canaria se abstiene,

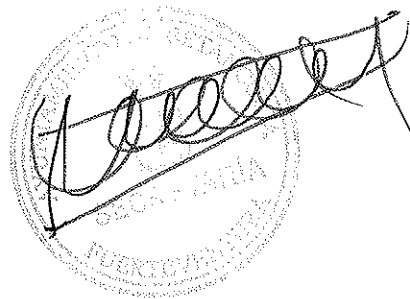
#### 15.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 10,45 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL.





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)

Secretaría

**COPIA CERTIFICADA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 9:10 horas del día dieciocho de agosto de dos mil seis, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Accidental el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

|  |   |
|--|---|
| NÚMERO LEGAL:                          | 7 |
| NÚMERO DE HECHO:                       | 7 |
| ASISTENCIAS:                           | 7 |
| Dº. Ignacio Gordillo Padrón.           |   |
| Dª. María de las Mercedes Armas Alonso |   |
| Dª. Juana Brito Alonso.                |   |
| Dª. Sonsoles Melo Armas.               |   |
| Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.            |   |
| Dº. Lorenzo Brito Hernández.           |   |
| Dº. Enrique Cerdeña Ruiz.              |   |
| AUSENCIAS JUSTIFICADAS                 | 0 |
| INCORPORACIONES:                       | 0 |

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

1º).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2º).- INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN TERRENOS EN VALLE DE SANTA INÉS PARA EJECUTAR PROYECTO DENOMINADO "PLAZA PÚBLICA EN VALLE DE SANTA INÉS".- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

3º).- INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN TERRENOS EN VEGA DE RÍO PALMAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA PEÑA- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**PRIMERO.- DECLARACION DE LA URGENCIA.-**

Motivada la urgencia de la presente sesión, y enterados los Señores asistentes, SE

**ACUERDA POR MAYORIA** (4 votos a favor de AIBe y 3 abstenciones de CC.), ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de extraordinaria y urgente; apreciándose la urgencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y artículo 121 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

**SEGUNDO.- INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS EN VALLE DE SANTA INÉS PARA EJECUTAR PROYECTO DENOMINADO "PLAZA PÚBLICA EN VALLE DE SANTA INÉS.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Alcalde informa a los miembros presentes de la necesidad de iniciar un expediente de expropiación al terreno propiedad de Don José Cardona Cabrera, dicho terreno se encuentra en el Valle de Santa Inés, en el lugar conocido como "La Degollada", donde se va a ejecutar el proyecto denominado "Plaza Pública Valle de Santa Inés". Comunica que se tiene que empezar con las obras cuanto antes, de ahí la celebración de éste Pleno Extraordinario y Urgente, ya que estas obras están adjudicadas y si no hay que indemnizar al contratista y además supondría la pérdida de la subvención, también como que un proyecto tan bonito no se llevara a cabo, y todo ello sólo porque el Sr. Cardona que en su día estaba de acuerdo con vender éste terreno en cuestión al Ayuntamiento y así se materializó en un acuerdo plenario extraordinario celebrado el día 13 de diciembre de 1996, por lo que este Ayuntamiento creía que contaba o iba a contar con la disponibilidad de éste terreno, pero cuando se fue hacer efectiva la venta resultó por parte del Sr. Cardona que ya no le interesaba materializarla, poniendo varias excusas, primero empezó que aparte del dinero que iba a recibir por los terrenos quería que le pusiese el agua en una finca de su propiedad, sita en el Chorrillo, lo cual esta parte accedió, el segundo intento de entrega del dinero por éste Ayuntamiento el Sr. Cardona nos dice que esperemos a que entrara en circulación el Euro, pasado el tiempo ya no quería el dinero pactado, sino una suma diferente, y por último nos hace llegar que ya no quiere dinero sino que tanto por el Cabildo como por el ayuntamiento se lleven a cabo las gestiones pertinentes para que se le conceda una licencia para poner en funcionamiento una cafetería, en fin han sido muchos los intentos llevados a cabo con este Señor pero ninguno de ellos han prosperado. Es por ello que tras múltiples conversaciones e intentos de acuerdos sin llegar a buen fin se ha decidido llevar a cabo las gestiones pertinentes para proceder al inicio de expediente de expropiación, el Sr. Alcalde insiste en que intentó por todas las vías que el Sr. Cardona cumpliera con su compromiso de venta que adquirió en el acuerdo plenario ya mencionado, pero todo fue inútil, tras concluir el Sr. Alcalde su exposición de motivos, interviene el Sr. Portavoz de Coalición Canaria Don Marcelino Cerdeña, manifestando que todo lo expuesto por el Sr. Alcalde le parece muy bien y que además le recuerda al Sr. Alcalde que ya en su día en un Pleno le sugirió que iniciase éste expediente de expropiación paralelamente con las negociaciones que éste estaba llevando a cabo, por si no se llegaba a culminar el acuerdo que se pretendía y así se tendría un camino recorrido, asimismo manifiesta que carece de información por



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA

*C/ Amador Rodríguez  
35637-BETANCURIA-FUERTEVENTURA  
(Las Palmas)*

Secretaría

escrito y que su grupo se siente al margen de todo, ya que no han recibido ninguna información directa y que la única información directa de este expediente la conocen o les ha llegado a través de terceros y que no le parece nada serio ya que aunque no están gobernando consideran que forman parte del gobierno y que las cosas no se hacen así, tipo compadre y que por muchas reuniones que hayan mantenido tanto Vd. Sr. Alcalde con el Presidente del Cabildo como las que el Sr. Presidente del Cabildo Insular haya hecho con Vd. consideramos que como mínimo nos podrían haber transmitido algún tipo de información, creo que sería lo más correcto y hoy por hoy no tendríamos ningún problema en apoyar que se inicie este expediente que permitirá que se lleve a cabo esa Plaza para el Valle de Santa Inés, pero dado que todo se ha hecho con poca transparencia, poca gestión y bastante falta de democratización nos vemos obligados a abstenernos.

Sometido a votación, se acuerda por mayoría absoluta (cuatro votos de Albe y tres abstenciones de Coalición Canaria):

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente de expropiación al terreno propiedad de Don José Cardona Cabrera, dicho terreno se encuentra en el Valle de Santa Inés, en el lugar conocido como "La Degollada", afectados por la ejecución de las obras descritas en el proyecto denominado "**PLAZA DE SANTA INÉS**", redactado por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura e incluido en el "**PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE CALIDAD TURÍSTICA 2001-2006**".

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y Comercial Masjuan 2004, S.L., a los efectos oportunos.

**3º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN TERRENOS EN VEGA DE RÍO PALMAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA PEÑA- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Alcalde informa a los Señores miembros presentes de la necesidad de iniciar un expediente de expropiación de los terrenos colindantes a la Plaza de la Peña, en Vega de Río Palmas, y justifica la necesidad del inicio del expediente debido a que las fiestas de Nuestra Señora de la Peña, es visitada cada año por más gente, así como que cada año se encuentra con el mismo problema a la hora de acoger a los visitantes que se acercan a visitar a la Virgen.

Acto seguido el Sr. Portavoz de C.C. que ya en su día propuso y se nombró una comisión para llevar a cabo los primeros contactos con los propietarios para iniciar dicho expediente y que no se ha hecho ninguna reunión con los afectados, por lo cual su grupo se abstiene.



Sometido a votación, se acuerda por mayoría absoluta (cuatro votos de Albe y tres abstenciones de Coalición Canaria):

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente de la necesidad de iniciar un expediente de expropiación de los terrenos colindantes a la Plaza de la Peña, en Vega de Río Palmas.

**SEGUNDO.-** Recabar los informes pertinentes antes del inicio del expediente.

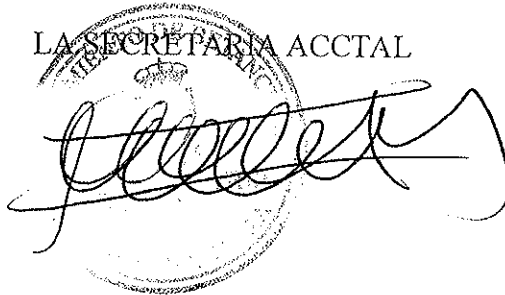
Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor Alcalde-Presidente da por terminado el acto, levantando la sesión a las 09,25 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe. - Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Acctal. Doña Isabel Clara Marichal Torres

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a dieciocho de agosto de dos mil seis. -

EL ALCALDE PRESIDENTE



LA SECRETARIA ACCTAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
**BETANCURIA**  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075  
RFº. MRMP

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las 13:05 horas del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Accidental el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| NÚMERO LEGAL:                     | 7 |
| NÚMERO DE HECHO:                  | 7 |
| ASISTENCIAS:                      | 5 |
| Dº. Ignacio Gordillo Padrón.      |   |
| Dª. Juana Brito Alonso.           |   |
| Dª. Isabel Clara Marichal Torres. |   |
| Dº. Sonsoles Melo Armas.          |   |
| Dº. Lorenzo Brito Hernández.      |   |
| AUSENCIAS:                        | 2 |
| Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.       |   |
| Dº. Enrique Cerdeña Ruiz.         |   |
| INCORPORACIONES:                  | 0 |

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

**01.- DECLARACION DE LA URGENCIA**

**02.- AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE A ÉSTE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, DEL EJERCICIO 2005, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-**

.../...



AYUNTAMIENTO  
DE

**BETANCURIA**

FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez, 6

Código Postal 35.637

REL: 01350075

RP. MRMP

Motivada la urgencia de la presente sesión, y enterados los Señores asistentes, **SE ACUERDA POR MAYORIA** (4 votos a favor de AIBe y 1 de C.C.), ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de extraordinaria y urgente; apreciándose la urgencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y artículo 121 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

El Sr. Concejal Don Lorenzo Brito Hernández, manifiesta que no vota la urgencia, ya que piensa abstenerse en la auditoria.

**SEGUNDO.-AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE A ÉSTE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, DEL EJERCICIO 2005, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Vista la auditoria de gestión, correspondiente a éste Ayuntamiento de Betancuria, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2005, prevista en la Ley 3/1.999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, remitida por la Consejería de la Presidencia – RS. Número 706650 de fecha 16 de noviembre de 2006.

Después de varias aclaraciones por parte del Sr. Alcalde a instancia de los Señores Concejales y no promoviéndose debate al respecto, la Presidencia somete directamente a votación, y a la vista de su resultado, el Sr. Alcalde **DECLARA ADOPTADOS POR MAYORIA DE LOS MIEMBROS PRESENTES** (4 votos a favor ( AIBe) y 1 abstención C.C.) ( El Sr. Portavoz de Coalición Canaria hace constar que abstiene por no haber tenido acceso al estudio previo de la auditoria, **LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la auditoria de gestión correspondiente a éste Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2003, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

**SEGUNDO.-** Aprobar íntegramente el contenido de la citada auditoria de gestión y el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal, a que se refiere el artículo 1 de la citada Ley 3/1999, de 4 de febrero.-

.../...

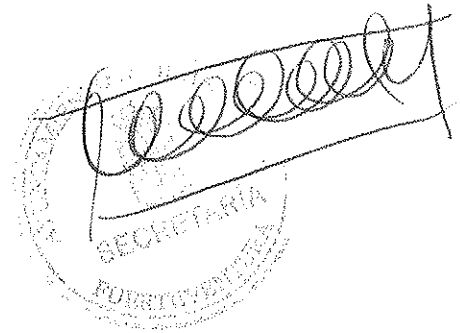


AYUNTAMIENTO  
DE  
**BETANCURIA**

FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez.6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075  
RP: MRMP

**TERCERO.**- Que se remita a la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias certificación acreditativa de la adopción de los anteriores acuerdos y se sigan los trámites subsiguientes legalmente previstos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las trece horas y diez minutos del día y la fecha que encabeza, de todo lo cual como Secretaria acctal. doy fe.-





AYUNTAMIENTO  
DE

BETANCURIA

FUERTEVENTURA

C/ Amador Rodríguez,6

Código Postal 35.637

TEL: 01.350075

RFº. MRMP

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE BETANCURIA EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS  
MIL SEIS**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, siendo las nueve horas del día catorce de diciembre de dos mil seis, se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de Dº Ignacio Gordillo Padrón, Alcalde-Presidente, y actuando de Secretaria Acctal. el que lo es de la Corporación Doña Isabel Clara Marichal Torres, y con los asistencia de los siguientes miembros:

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| NÚMERO LEGAL:                 | 7 |
| NÚMERO DE HECHO:              | 7 |
| ASISTENCIAS:                  |   |
| 6                             |   |
| Dº. Ignacio Gordillo Padrón.  |   |
| Dª. Juana Brito Alonso.       |   |
| Dª. Mª Mercedes Armas Alonso. |   |
| Dª. Sonsoles Melo Armas.      |   |
| Dº. Marcelino Cerdeña Ruiz.   |   |
| Dº. Lorenzo Brito Hernández.  |   |
| AUSENCIAS:                    | 1 |
| Dº. Enrique Cerdeña Méndez    |   |
| INCORPORACIONES:              | 0 |

A continuación, una vez comprobado por la Sra. Secretaria Acctal. la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA:**

**01.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA OBRAS DE REPARACIÓN EN VARIOS CENTROS DOCENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075  
RFº. MRMP

**02.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RED DE SANEAMIENTO Y DEPURADORA DE BETANCURIA Y VEGA DE RÍO PALMAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**03.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA “GUARDERÍA INFANTIL EN VALLE DE SANTA INÉS “. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**04.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE APOYO Y ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**05.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA LA OBRA DENOMINADA “ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO POBLACIONAL DE GRAN BARRANCO “. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

**06.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA “ACONDICIONAMIENTO DE GAVIAS MUROS DEL CASCO HISTÓRICO DE LA VILLA DE BETANCURIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**07.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ELECTRIFICACIÓN DE LA VEGA VIEJA “. ACUERDOS DE BETANCURIA.**

**08.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO DE MEJORA DEL COLEGIO DE LA VILLA DE BETANCURIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**09.- PROYECTO DENOMINADO “REFUERZO Y ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES DE LA CARRETERA DEL VALLE DE SANTA INÉS A LA PLAYA DEL VALLE “. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075  
RFº: MRMP

10.- P.I.C. 2007 OBRAS: “*RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ALUMBRADOS PÚBLICOS “Y COMO OBRA COMPLEMENTARIA “ASFALTADO DE LA CALLE DE VIRAMA “. ACUERDOS QUE PROCEDAN.*”

**PRIMERO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA OBRAS DE REPARACIÓN EN VARIOS CENTROS DOCENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por Secretaría se da lectura al “**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA OBRAS DE REPARACIÓN EN VARIOS CENTROS DOCENTES**”, seguidamente se da lectura a la Orden de Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes por la que se concede una subvención a esta Corporación para la obra de reparación en varios centros docentes por un importe de 28.888,89 € , para ser aceptada por esta Corporación. Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de asuntos Plenarios, y tras un breve debate al respecto por los miembros presentes, se somete a votación resultando de la misma que por Unanimidad de los miembros presentes se acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar en su totalidad el “**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA OBRAS DE REPARACIÓN EN VARIOS CENTROS DOCENTES**”.

**SEGUNDO.-** Ejecutar la obra por Administración directa.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde para la firma del mismo.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, así como a los servicios de Intervención de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075  
RP: MRMP

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RED DE SANEAMIENTO Y DEPURADORA DE BETANCURIA Y VEGA DE RÍO PALMAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta del proyecto "PROYECTO DE RED DE SANEAMIENTO Y DEPURADORA DE BETANCURIA Y VEGA DE RÍO PALMAS", sometido a votación la aprobación del proyecto, este es aprobado por unanimidad, si bien el portavoz de C.C. quiere dejar constancia que desde el año 2003, mas concretamente el 22 de julio presentaron una Moción para que se iniciaran los tramites y el Grupo de Gobierno se abstuvo.

**TERCERO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA "GUARDERÍA INFANTIL EN VALLE DE SANTA INÉS". ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta del proyecto "GUARDERÍA INFANTIL EN VALLE DE SANTA INÉS", sometido a votación la aprobación del proyecto, este es aprobado por unanimidad.

**CUARTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE APOYO Y ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por Secretaría se da lectura al "*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE APOYO Y ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL.*

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de asuntos Plenarios, y tras un breve debate al respecto por los miembros presentes, se somete a votación resultando de la misma que por Unanimidad de los miembros presentes se acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar en su totalidad el "*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE*





AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075  
RF: MRMP

***Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE APOYO Y ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL***”.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde para la firma del mismo.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Dirección General de Urbanismo.

**QUINTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA LA OBRA DENOMINADA “ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO POBLACIONAL DE GRAN BARRANCO “. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-**

Por Secretaría se da lectura al “***CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA LA OBRA DENOMINADA “ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO POBLACIONAL DE GRAN BARRANCO”***”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de asuntos Plenarios, y tras un breve debate al respecto por los miembros presentes, se somete a votación resultando de la misma que por Unanimidad de los miembros presentes se acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar en su totalidad el “***CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA PARA LA OBRA DENOMINADA “ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO POBLACIONAL DE GRAN BARRANCO”***”.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde para la firma del mismo.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo al Consejo Insular de Aguas, a los efectos oportunos.

**SEXTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA “ACONDICIONAMIENTO DE GAVIAS MUROS**



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075  
RFº. MRMP

**DEL CASCO HISTÓRICO DE LA VILLA DE BETANCURIA”.  
ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta del proyecto “ACONDICIONAMIENTO DE GAVIAS MUROS DEL CASCO HISTÓRICO DE LA VILLA DE BETANCURIA”, sometido a votación la aprobación del proyecto, este es aprobado por unanimidad.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO  
“ELECTRIFICACIÓN DE LA VEGA VIEJA “. ACUERDOS DE  
BETANCURIA.**

Se da cuenta del proyecto “ELECTRIFICACIÓN DE LA VEGA VIEJA”, sometido a votación la aprobación del proyecto, este es aprobado por unanimidad, el Sr. Portavoz de C.C. manifiesta que existen 7 viviendas en la Vega vieja que no cuentan con energía eléctrica y pregunta que si la energía va a llegar a todos los vecinos, el Sr. Alcalde contesta que sí, que va a llegar a todos los vecinos. El Sr, Portavoz insiste en que se abarque la necesidad de todos los vecinos y si no está recogido así en el proyecto que se recoja de esa forma que llegue a todos los vecinos.

**OCTAVO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO  
“PROYECTO DE MEJORA DEL COLEGIO DE LA VILLA DE  
BETANCURIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por Secretaría se informa del “PROYECTO DE MEJORA DEL COLEGIO DE LA VILLA DE BETANCURIA”, seguidamente se da lectura de la Circular recibida por la Fecam referente a “AYUDA CENTROS ESCOLARES”, donde se informa que el Parlamento de Canarias aprobó la LEY DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO por la que se concede una subvención a esta Corporación de 15.463,27 € , para ser solicitada por esta Corporación, para cofinanciar, en Centros de Educación Infantil y Primaria acciones encaminadas a las mejoras de condiciones de salubridad e instalaciones sanitarias y servicios complementarios, tales como baños, vestuarios, cocinas y comedores. Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de asuntos Plenarios, y tras un breve debate al respecto por los miembros presentes, se somete a votación resultando de la misma que por Unanimidad de los miembros presentes se acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar el “PROYECTO DE MEJORA DEL COLEGIO DE LA VILLA DE BETANCURIA”, por importe de 19.329,09€



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075  
RP: MRMP

**SEGUNDO.-** Ejecutar la obra por Administración directa.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde para la firma del mismo.

**CUARTO.-** Solicitar la subvención por importe de 15.463,27 €, ya que la aportación municipal es de 3.865,82 €.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, así como a los servicios de Intervención de este Ayuntamiento.

**NOVENO.- PROYECTO DENOMINADO “REFUERZO Y ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES DE LA CARRETERA DEL VALLE DE SANTA INÉS A LA PLAYA DEL VALLE “. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta del proyecto “REFUERZO Y ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES DE LA CARRETERA DEL VALLE DE SANTA INÉS A LA PLAYA DEL VALLE”, sometido a votación la aprobación del proyecto, este es aprobado por unanimidad, no obstante el Sr. Portavoz de C.C. quiere dejar constancia que en su día concretamente el día 13 de abril de 2004 presentaron una moción solicitando lo mismo, ya que vieron la necesidad y la importancia que la obra tenía y le recuerdan al grupo de gobierno que ellos votaron en contra.

**DÉCIMO. P.I.C. 2007 OBRAS: “RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ALUMBRADOS PÚBLICOS “Y COMO OBRA COMPLEMENTARIA “ASFALTADO DE LA CALLE DE VIRAMA “. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Visto el escrito remitido por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura- RS. 2.008 de fecha 07 de febrero de 2006-, referente a solicitud de propuesta de obras municipales a incluir en los planes “PIC 2007”, previo debate se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la inclusión de la obra en el Plan Insular de Cooperación (PIC) 2007, obra complementaria y su plan de financiación, según el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO  
DE  
BETANCURIA  
FUERTEVENTURA  
C/ Amador Rodríguez,6  
Código Postal 35.637  
TEL: 01350075  
RF: MRMP

**OBRA: RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ALUMBRADOS PÚBLICOS.**

**\* PLAN DE FINANCIACIÓN:**

|                |                 |
|----------------|-----------------|
| Presupuesto    | 48.711,47 Euros |
| Aport. Ayto.   | 12.177,87 Euros |
| Aport. Cabildo | 12.177,87 Euros |
| Aport, MAP     | 24.355,73 Euros |

**OBRA COMPLEMENTARIA: ASFALTADO DE LA CALLE DE VIRAMA.**

• **PLAN DE FINANCIACIÓN:**

|                |                 |
|----------------|-----------------|
| Presupuesto    | 48.711,47 Euros |
| Aport. Ayto.   | 12.177,87 Euros |
| Aport. Cabildo | 12.177,87 Euros |
| Aport, MAP     | 24.355,73 Euros |

**SEGUNDO:** Dotar presupuestariamente la aportación que debe hacer el Ayuntamiento de Betancuria a la financiación del P.I.C. 2007

**TERCERO:** Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, la transferencia de la obra.

**CUARTO:** Dar traslado de éste acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantando la sesión a las nueve horas y veinte minutos del día y la fecha que encabeza, de todo lo cual como Secretaria acctal. doy fe.”- Fdo.- y Rubricado el Sr. Alcalde, Don Ignacio Gordillo Padrón y la Sra. Secretaria Acctal. Doña Isabel Clara Marichal Torres”

Y para que así conste y remitir donde proceda, con la salvedad de que el acta de referencia se reserva su eficacia a los términos que resulten de la aprobación del presente borrador en la sesión correspondiente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Don Ignacio Gordillo Padrón, en Betancuria, a catorce de diciembre de dos mil seis.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA CCTAL.